



N° INTERNO 303-109

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2 5 2 5

TEMUCO,

16 JUN. 2014

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 123 de fecha 05 de Diciembre de 2012 que contrata la Obra “**Construcción Parque Histórico Fuerte Purén, Purén.**” con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de Diciembre de 2012, con fecha de término 19 de Mayo de 2013.
- c) La Resolución Exe. N° 3658 de fecha 29 de Agosto de 2013, que aprueba aumento de obras, disminución de obras y ampliación de plazo de 139 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el 04 de Octubre de 2013.
- d) La Res. N° 4344 de fecha 11 de Octubre de 2013, que aprueba ampliación de plazo, con nueva fecha de término 15 de Diciembre de 2013.
- e) La Res. N° 5358 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba contratación de obras por un monto de \$ 23.636.550 y ampliación de plazo por 15 días, con nueva fecha de término 30 de Diciembre de 2013.
- f) La Carta del Contratista de fecha 26 de Diciembre de 2013, en que informa término de obra.
- g) Informe del ITO N° 308-113 de fecha 26 de Diciembre de 2013, indicando que las obras se encuentran terminadas.
- h) La carta de la Empresa Constructora de fecha 30-12-2013, en la cual informa que las observaciones se encuentran subsanadas, lo cual es verificado el mismo día por la comisión Receptora.
- i) El Acta de Recepción Material de fecha 30 de Diciembre de 2013, que recibe las obras en conformidad al artículo 123 del D.S N° 236/2002.
- j) El Ord. N° 315 de fecha 03 de Febrero de 2014, que entrega el espacio público a la Municipalidad de Purén, según se detalla en puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del oficio mencionado.

**Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.**

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1435579, correspondiente a la comuna de Purén, del mes de Diciembre de 2013, el cual corresponde al último período de la Obra indicada en a).
- Declaración Jurada de fecha 30 de Diciembre de 2013 en donde se declara que la Empresa constructora Mario Mariangel Limitada, no tiene deudas en los pagos de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Teléfono y ningún otro tipo de consumos básicos.
- Informes de Hormigón. Laboratorio GEOTEM Ltda.
  - De Fecha 12 de Julio de 2013:
    - N° 00054, N° 00056.
  - De Fecha 24 de Julio de 2013:
    - N° 00162.

- De Fecha 23 de Septiembre de 2013:
  - N° 00710, N° 00711, N° 00712, N° 00713.

En total 07 Ensayos de Extracción de Muestras de Hormigón NCh 171 OF. 75 y Ensaye Compresión Probetas Cubicas y cilíndricas NCh 1037 OF. 77.

**Del cumplimiento del Plazo.**

- Fecha de Inicio : 28 de Diciembre de 2012.-
- Fecha de Término : 17 de Mayo de 2013.- \*
- Plazo de Ejecución : 140 días corridos.-
- Fecha Termino 1er Aumento : 03 de Octubre de 2013.- \*
- Fecha Termino 2do Aumento : 15 de Diciembre de 2013.-
- Fecha Termino 3er Aumento : 30 de Diciembre de 2013.-
- Fecha pase ITO : 26 de Diciembre de 2013.-
- Obra terminada : Sin atraso.-

\* Conforme a rectificación realizada en resuelvo 1.-

k) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

l) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

m) El D.L. N° 1305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

n) El Decreto Supremo N° 84 de fecha 15 de mayo 2014, que nombra en forma provisoria y transitoria, en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía, a don Jorge Saffirio Espinoza, según lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, dicto lo siguiente :

**RESOLUCION.**

1. Rectifíquese lo siguiente:

- a. Acta de Entrega de Terreno en su fecha de término de plazo, estableciéndose el 17 de Mayo de 2013 como tal.
- b. Fecha de término indicada en Resolución ( E ) N° 3658 de 29-08-2013, resuelvo N° 7. Debe decir 03 de Octubre de 2013.

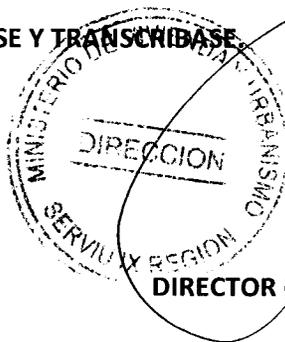
2. Se deja constancia que los errores cometidos en el cálculo de fecha de término de obra en Acta de entrega de terreno y resolución ( E ) N° 3658 de fecha 29 de Agosto de 2013, no tuvieron consecuencias que causaran algún tipo de perjuicio a este Servicio.

3. **APRUEBASE** la recepción de obras del contrato “**Construcción Parque Histórico Fuerte Purén, Purén.**”, suscrita con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., conforme al Acta de Recepción Material de fecha 30 de Diciembre de 2013.-

4. **DEJASE** establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

- MINISTERIO DE FE.
- DEPARTAMENTO TECNICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- CONTRALORIA INTERNA.
- EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA – O’HIGGINS # 0760, TEMUCO.
- OFICINA DE PARTES.

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Depto Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-289

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/  
TEMUCO,

5 3 5 8

13 DIC. 2013

VISTOS:

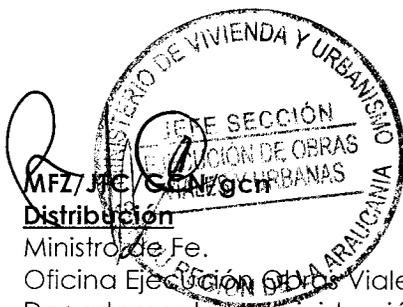
- a. La Resolución N° 123 de fecha 05 de Diciembre de 2012, que contrata la Obra "Construcción Parque Histórico Fuerte Purén", con la Empresa Mario Mariangel Ltda.;
- b. La Resolución N° 3658 de fecha 29/08/2013, que Aprueba los Informes Técnicos N°s 308-031; 308-034; 308-064 y 308-073 que contienen las modificaciones al proyecto original y que Concede y Sanciona, un aumento de plazo de ejecución de la Obra de 139 días corridos, considerando los antecedentes establecidos en los Informes Técnicos señalados, a la E.C. Mario Mariangel Ltda., quedando como nueva fecha de término del contrato, para el 04 de Octubre de 2013;
- c. La Resolución N° 4344 de fecha 11/10/2013 que aprueba el Informe Técnico N° 308-084 de fecha 30/09/2013 con las modificaciones al proyecto y la de ampliación de plazo hasta el 15/12/2013, elaborado por la el ITO de la Sección Ejecución de Obras viales y Urbanas, visado por el Jefe Departamento Técnico y con V°B° del Director SERVIU Región de la Araucanía;
- d. El Ord. N° 852 de fecha 09/10/2013 del Alcalde de la Comuna de Purén solicitando considerar la solicitud del Club Skate Park de Purén, en cuanto a aumentar la superficie de la cancha de patinaje; correo electrónico de fecha 12/09/2013, del DOM de Purén que autoriza la intervención en el Fuerte y ocupación de mayor superficie para la ampliación de la pista; el correo electrónico del Arq. Cristian Rodriguez de la Seremi de Vivienda, de fecha 12/12/2013, que envía Modificación Rampa de acceso a Fuerte Purén;
- e. El Informe Técnico N° 308-110 de fecha 12/12/2013 que establece Partidas Complementarias para el proyecto y la contrata con cargo a Saldo Presupuestario Disponible, según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 de fecha 13/12/2013, de la Sección Finanzas del Depto. Adm. y Finanzas y, al mismo tiempo un Aumento de Plazo hasta el 30 de Diciembre, visado y V°B° del Director (S) de SERVIU Región de la Araucanía;
- f. La carta de la E.C. Mario Mariangel Ltda., de fecha 11/12/2013, aceptando el presupuesto por partidas complementarias y que al mismo tiempo, solicita un Aumento de Plazo de 15 días, para su ejecución;
- g. La Boleta de Garantía N° 0218174 del Banco de Crédito e Inversiones que garantiza el total y oportuno cumplimiento del Contrato, con vencimiento el 30/12/2013;
- h. La Póliza de Seguro N° 23007238 de responsabilidad civil por daños a terceros con vigencia hasta el 21.12.2013;
- i. El artículo N° 47 del DS N° 236 / 02 de V y U párrafo 4, que sustenta la ampliación de plazo;
- j. El Decreto N° 236./2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;

- k. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- l. El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m. El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n. El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.
- o. La Resolución N° 697 de fecha 22/11/2013, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de Jefe de Departamento Técnico de Serviú Región de la Araucanía, dicto lo siguiente;

**RESOLUCION**

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION DE OBRAS POR UN MONTO DE \$ 23.636.550 Y AUMENTO DE PLAZO de 15 DÍAS**, del contrato "Construcción Parque Histórico Fuerte Purén", con la Empresa Mario Mariangel Ltda, acorde a lo señalado en el Informe Técnico del **visto e)** considerando además, como nueva fecha de término, **el 30 de Diciembre de 2013.**
2. **Garantías del Contrato:** La Empresa Constructora mantiene vigentes la Boleta de Garantía y Póliza de Garantía, según se indica en vistos f) y g) respectivamente;
- 3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**Distribución**

Ministro de Fe.  
 Oficina Ejecución Obras Viales y Urbanas.  
 Departamento Administración y Finanzas.  
 Sección Contabilidad.  
 Departamento Programación Física y Control.  
 Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.  
 Oficina de Partes



**RAÚL ESCARATE PETERS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**

*Victor Juan Duro G.*  
 MINISTRO DE FE  
 SERVIU REGION  
 DE LA ARAUCANIA



Depto Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-240

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4344 /

TEMUCO,

11 OCT. 2013

VISTOS:

- a. La Resolución N° 123 de fecha 05 de Diciembre de 2012, que contrata la Obra "Construcción Parque Histórico Fuerte Purén", con la Empresa Mario Mariangel Ltda.;
- b. La Resolución N° 3658 de fecha 29/08/2013, que Aprueba los Informes Técnicos N°s 308-031; 308-034; 308-064 y 308-073, que contienen las modificaciones al proyecto original y que Concede y Sanciona, un aumento de plazo de ejecución de la Obra de 139 días corridos, considerando los antecedentes establecidos en los Informes Técnicos señalados, a la E.C. Mario Mariangel Ltda., quedando como nueva fecha de término del contrato, para el 04 de Octubre de 2013;
- c. La carta de fecha 30 de Septiembre de 2013 de la Empresa Mario Mariangel Ltda., en donde solicita **ampliación de plazo de 42 días corridos o hasta el 15 de Diciembre de 2013**, por las razones que expone;
- d. El Informe Técnico N° 308-084 de fecha 30/09/2013, de ampliación de plazo, elaborado por la el ITO de la Sección Ejecución de Obras viales y Urbanas, visado por el Jefe Departamento Técnico y con V°B° del Director SERVIU Región de la Araucanía, que otorga una ampliación de plazo hasta el 15 de Diciembre de 2013;
- e. El correo electrónico de fecha 12/09/2013, del proveedor Atrio, que confirma la entrega de los escaños para el 15/11/2013 y el correo electrónico del DOM de Purén de fecha 30/09/2013 que no acepta conexión a red pública de agua potable;
- f. La Boleta de Garantía N° 0218174 del Banco de Crédito e Inversiones que garantiza el total y oportuno cumplimiento del Contrato, **con vencimiento el 30/12/2013**;
- g. La Póliza de Seguro N° 23007238 de responsabilidad civil por daños a terceros con vigencia hasta el **21.12.2013**;
- h. El artículo N° 47 del DS N° 236 / 02 de V y U párrafo 4, que sustenta la ampliación de plazo;
- i. El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- j. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- k. El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l. El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m. La Resolución N° 4256 de fecha 07/12/2013, por permiso, (por fallecimiento de familiar)

n. El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.

o. La Res. N° 697 del 22/11/2012, que nombra a Don Raúl Escarate Peters, en calidad de Jefe Depto. Técnico de SERVIU Región de la Araucanía dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

1. **APRUEBESE EL AUMENTO DE PLAZO**, del contrato "**Construcción Parque Histórico Fuerte Purén**", con la Empresa Mario Mariangel Ltda., acorde a lo señalado en el Informe Técnico del **visto d.** considerando como nueva fecha de término el **15 de Diciembre de 2013**.
2. **Garantías del Contrato:** La Empresa Constructora mantiene vigentes la Boleta de Garantía y Póliza de Garantía, según se indica en vistos f) y g) respectivamente;
- 3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**ITC/GEN/gcn**

**Distribución**

Ministro de Fe

Oficina Ejecución Obras Viales y Urbanas

Departamento Administración y Finanzas

Sección Contabilidad

Departamento Programación Física y Control

Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.

Oficina de Partes



**RAUL ESCARATE PETERS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**

**Victor Hugo Bravo y.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**



N° int.: 303-223

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°: 3 6 5 8

TEMUCO, 2 9 AGO. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 123 de fecha 05/12/2012 que contrata la Obra "Construcción Parque Histórico Fuerte Puren", con la E.C. Mario Mariangel Ltda.
- b) La Paralización de las obras, debido a la toma del terreno en donde se proyecta el Parque Histórico Fuerte Puren, por parte de las comunidades indígenas, según consta en archivo de prensa y en hoja N° 5 del libro de obras, de fecha 21 de enero del 2013.
- c) El Oficio N° 184 de fecha 04/03/2013 de la Municipalidad de Puren y el Certificado del Coordinador de Asuntos indígenas de la comuna de Puren, señalando que se encuentran conformes con las modificaciones realizadas al proyecto.
- d) La carta de la E.C. Mario Mariangel Ltda. de fecha 04/03/2013, en donde solicitan considerar un aumento de plazo de 66 días corridos, teniendo en cuenta los 42 días de paralización de la obra, más los 24 días anteriores a la paralización, debido a los destrozos y deterioros de los trabajos ejecutados hasta la paralización, por las comunidades indígenas.
- e) El Informe Técnico N° 308-031 de fecha 12/04/2013 que indica las modificaciones del proyecto en un 26.01%, según los requerimientos de los representantes del Municipio y Comunidades Indígenas, que cuenta con el VºBº del Director del Serviu Región de la Araucanía y de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- f) El Informe Técnico N° 308-034 que deja constancia del cambio de pavimento y de iluminación en el proyecto.
- g) El Ord. N° 464 de fecha 06 de Junio de 2013, que aprueba mediante Acta de Acuerdo del Concejo Municipal N° 090 de fecha 05/06/2013, el cambio de ubicación de la imagen del Cristo de la Paz existente en el interior del proyecto en ejecución y el cambio de ubicación de la cancha de SkatePark contratada en el proyecto, ambos hacia el terreno de propiedad municipal, colindante al proyecto.
- h) El Informe Técnico N° 308-064 de fecha 19 de Junio de 2013, que detalla cronológicamente el estado en que se encuentra la ejecución del proyecto e incluye la última modificación solicitada y confirmada por el Municipio de Purén.
- i) El Informe Técnico N° 308-073 de fecha 12 de Agosto de 2013 que complementa los Informes Técnicos indicados en letras e) f) y h);
- j) El Art. N° 101 y siguientes del D.S N° 236/2002 de V. Y U., que regulan los aumentos de obras, disminuciones de obras y contratación de obras extraordinarias.
- k) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- l) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

m) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

n) El Decreto N° 65 de fecha 27/08/2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La Toma y Paralización de la Obra Construcción Parque Histórico Fuerte Puren, por dirigentes indígenas de la comuna de Puren.
- b) Las mesas de trabajo realizadas entre profesionales de este Servicio, concejales, representantes del Municipio y Dirigentes de las comunidades indígenas de la comuna de Puren.
- c) Que las modificaciones realizadas al proyecto fueron requeridas por la comunidad de Puren en general y que se deben cumplir los acuerdos pactados para el desarrollo de esta obra.
- d) Las modificaciones establecidas en los Informes N° 308-031; N° 308-034 y N° 308-064, todos en relación a la ejecución del proyecto.
- e) La carta de fecha 04 de marzo de 2013, en que el contratista solicita consideración para aumentar el plazo de ejecución de la obra hasta el 18 de julio de 2013 y que a la fecha también se han visto afectados por modificaciones en la ejecución de partidas, lo cual considerando la cantidad de obra por ejecutar, el plazo es insuficiente.

**RESOLUCIÓN**

1. APRUEBASE el Aumento de obras por un monto de \$ 25.023.315. (veinticinco millones veintitrés mil trescientos quince pesos) y la Disminución de obras por un monto de \$ 216.817.557.- (doscientos dieciséis millones ochocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y siete pesos) de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto e) de la presente resolución, a la E.C. Mario Mariangel Ltda.
2. APRUEBASE la Contratación de obras extraordinarias señaladas en el visto e) de la presente resolución por la suma de \$ 191.794.242.- (ciento noventa y un millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos) con impuesto incluido y sin reajustes a la E.C. Mario Mariangel Ltda.
3. APRUEBASE el aumento de obras por un monto de \$ 26.811.125.- (veintiséis millones ochocientos once mil ciento veinticinco pesos) y la Disminución de obras por un monto de \$ 113.699.440.- (ciento trece millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) señalado en el visto f) de la presente resolución, a la E.C. Mario Mariangel Ltda.
4. APRUEBASE la contratación de obras extraordinarias señalado en el informe Técnico indicado en el visto f) de la presente resolución por la suma de \$ 86.888.315.- (ochenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos quince pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajustes a la E.C. Mario Mariangel Ltda.
5. IMPUTACION: el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al subtítulo 31 Item 02 Asig. 004 Código BIP 30109343-0 Construcción Parque Histórico Fuerte Purén, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Resumen:

**Según Resuelvo 1 y 2:**

Aumento de Obra : \$ 25.023.315.  
Obras extraordinarias : \$ 191.794.242.  
Disminución de Obras : \$ 216.817.557.  
Diferencia : 0

**Según Resuelvo 3 y 4:**

Aumento de Obra : \$ 26.811.125.  
Obras extraordinarias : \$ 86.888.315.  
Disminución de Obras : \$ 113.699.440.  
Diferencia : 0

6. APRUEBASE los Informes Técnicos N°s 308-031; 308-034; 308-064 y 308-073, señalados en letras e); f) y h) e i) de la presente Resolución.
7. CONCÉDASE y SANCIONASE un aumento de plazo de ejecución de la Obra: Construcción Parque Histórico Fuerte de Purén, de 139 días corridos, considerando los antecedentes establecidos en los Informes Técnicos indicados en el pto. anterior, a la E.C. Mario Mariangel Ltda. quedando como fecha final del contrato el 04 de Octubre de 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

REP/JTC/GCN/gcn.

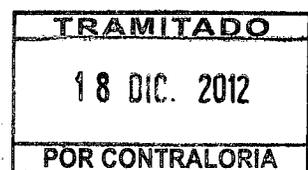
**DISTRIBUCION:**

DEPTO. TÉCNICO -U.C.E.O.  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD  
DEPTO. PROG. Y CONTROL  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
OFICINA DE PARTES

*Victor Manuel Araya G.*  
MINISTRO DE PE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA



N° interno 210 - 620



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N°  
TEMUCO.

1 2 3

05 DIC 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución N° 116 de fecha 30 de Octubre del 2012 de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Itemizado, Especificaciones técnicas, Formularios y Planos, para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra “**Construcción Parque Histórico Fuerte Puren**”, comuna de Puren.
- b) La Licitación Pública 712307-1-LP12 “Construcción Plaza Cívica el Hoyon de Lanin”.
- c) Las consultas realizadas por la E.C. Mario Mariangel Ltda. de fecha 22/11/12, y La Aclaración N° 1 de fecha 23/11/12.-
- d) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 712307-1-LP12 de fecha 29/11/2012.
- e) El Informe de Evaluación de fecha 03/12/2012 de la Comisión Evaluadora, visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

-Precio	:	80 %
-Plazo	:	10 %
-Calificación Renac	:	10 %
- f) El Decreto N° 1392 de fecha 22/10/12, que aprueba el financiamiento 2012 – 2013 para el proyecto código BIP 30109343-0 “Construcción Parque Histórico Fuerte Puren”.
- g) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- h) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- i) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;



- l) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- m) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011 que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.-
- o) Decreto N° 48 de fecha 28/09/2012, que mantiene nombramiento en forma provisional y transitoria como Director SERVIU IX Región a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**1.- APRUEBE E INCORPORESE:** la Aclaración N° 1 de fecha 23/11/12 con respuestas a consultas, la que se incorpora a los antecedentes de la presente propuesta.

**2.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA., RUT: 77.187.140-2** para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION PARQUE HISTORICO FUERTE PUREN”**, Por un valor total de **\$ 829.984.475.-** (ochocientos veintinueve millones, novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Itemizados, Especificaciones Técnicas, formularios, y aclaración N° 1 de fecha 23/11/12, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

**4.- PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **140 días** corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**5.- MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **punto N° 15** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

**6.- GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 5** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por **“El oportuno y total cumplimiento de lo pactado del Contrato Construcción Parque Histórico Fuerte Puren”**, a nombre del Serviu Región de la Araucanía Rut: 61.821.000-6, y por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 19 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en punto 5 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.



7.- **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante ~~Estados de Pago~~ de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 6.1** de las Bases Administrativas Especiales.

8.- **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. **IMPUTACION:** El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al **B.I.P. 30109343-0** Construcción Parque Histórico Fuerte Puren, de acuerdo a la siguiente disponibilidad presupuestaria:

Año	Monto
2012	\$ 17.900.000.-
2013	\$ 812.084.475.-
Total	\$ 829.984.475.-

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (P.Y.T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

REP/AMP.  
Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía (3 copias)
2. Departamento de Programación y Control
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Depto. Técnico – Of. de Licitaciones y Costos
5. Ministro de Fe
6. Oficina de Partes

*[Handwritten signature]*  
9913964-10

*[Handwritten signature]*  
Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA